



Diligencia:

Para hacer constar que en las pruebas que se realizaron el día 23 de Julio de 2020 para proceder a la selección de **2 Plazas de Conserjes con Discapacidad** del Programa Activación Empleo Local (PAEL), sólo se **ha cubierto 1 puesto**, motivado por que dos de los candidatos no se ha presentado y el tercero ha sido resuelto por el tribunal como NO APTO.

Por ello, la segunda plaza que queda vacante, será cubierta con 1 Conserje del proceso selectivo que se ha realizado de “turno ordinario”.

Esta situación mantiene que la oferta para personas con discapacidad en el marco del PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL y aun no siendo una obligación para este plan, **sigue siendo un compromiso y con una tasa de reserva para personas con discapacidad o diversidad funcional superior al 10%.**

Mérida a 24 de Julio de 2020

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores